



Sincelejo, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 70 001 33 33 006 2017-00054-00

Demandante: Saida Isabel Vergara Martínez.

Demandada: Municipio de Sincelejo.

Asunto: Se fija fecha para la audiencia de pruebas.

Considerando lo que informa la nota de secretaría que antecede, SE
DECIDE:

1. Fijar el día 16 de junio de 2022 a las 9:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados, testigos y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Se le impone a los apoderados la carga de informar al Juzgado las direcciones de correo electrónico de los testigos. Así mismo, deben remitir la imagen del documento de indentidad de los testigos al correo del Juzgado antes de la realización de la audiencia.

2. Por secretaría ofíciase nuevamente a la Secretaría de Educación del municipio de Sincelejo para que responda la solicitud de medio probatorio documental que está en el acta de la audiencia inicial en el numeral 6.3. ítem 3.

Mary Rosa Pérez Herrera

Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45e6d13e571dd45e40e1721e38ed300af411cda3a96ae83d6250b9300c776e
f1**

Documento generado en 04/03/2022 11:20:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>